



CUT: 184557-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0115-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M

Moquegua, 18 de septiembre de 2023

VISTO:

CUT	184557-2023	Fecha	14 de setiembre de 2023
Nombre solicitante	SHERLY SUSY LOPEZ PALACIOS		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Directoral N° 2039-2018 ANA/AAA I C-O		
Titular	LOPEZ CRUZATTI, LEONCIO GUMERCINDO; PALACIOS DE LÓPEZ, SOFIA GRACIELA		

Que, el artículo 15° inciso 7) de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece como función de la Autoridad Nacional del Agua la de otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico Derechos de Uso de Agua, concordado con el artículo 23° que otorga competencia en primera instancia administrativa a las Autoridades Administrativas del Agua;

Que, el numeral 65.3 del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos ha sido modificado por el Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, y contempla que "... De producirse transferencia de un predio, establecimiento o actividad al cual se destina el uso del agua, el nuevo titular tiene derecho preferente para obtener el Derecho de Uso de Agua, bajo las mismas condiciones de su transferente mediante un procedimiento simplificado no mayor de diez días hábiles, sujeto a silencio administrativo positivo, prescindiendo de inspecciones y publicaciones ...";

Que, conformidad con el Informe Técnico N° 0155-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M/CDLHY, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT: 184557-2023;

Que, en uso de las facultades señaladas en la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG y conforme lo establece el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Directoral N° 2039-2018 ANA/AAA I C-O, de fecha 26/12/2018, otorgada a favor de LOPEZ

CRUZATTI, LEONCIO GUMERCINDO; PALACIOS DE LÓPEZ, SOFIA GRACIELA, respecto a la unidad operativa Cod: 00752, LEA VILLA.

Artículo 2°.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: EMMY ALEXSANDRA LOPEZ PALACIOS DE ZAKI con DNI 21463693, SHERLY SUSY PALACIOS DE GRADOS con DNI 21416245, GIOVANNA YANET PALACIOS DE GRADOS con DNI 21444306, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 00752, LEA VILLA			
Área (ha)	Total	0.44870	Bajo riego	0.44870
Ubicación Política	Dpto.	Moquegua		
	Prov.	Mariscal Nieto		
	Dist.	Moquegua		
Ámbito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA		
	ALA	MOQUEGUA		
Org. de Usuarios	Junta	Moquegua		
	Comisión	Charsagua		
Bloque Riego	PMOQ-50-B1236 ESCALERILLAS			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 294102.3000 / Norte: 8099188.00			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río TUMILACA					
Volumen asignado	7878.72000(m³/año)					
Volumen asignado mensual (m³/año)						
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	
669.15000	604.39000	669.15000	647.57000	669.15000	647.57000	
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
669.15000	669.15000	647.57000	669.15000	647.57000	669.15000	
Fuente agua	Superficial, Represa PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE					

Artículo 3°.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAIME ALBERTO IGLESIAS SALAS
 ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
 ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOQUEGUA

J AIS/cdlhy